

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 NOV 2017

**VISTO** la nota presentada por los Sres. Legisladores Myriam Noemí MARTINEZ, Andrea G. FREITES, Pablo Daniel BLANCO, Liliana MARTINEZ ALLENDE, Oscar H. RUBINOS y Mónica Susana URQUIZA y el artículo 66 del Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que dicho artículo establece que las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo pueden dictaminar sobre los asuntos sometidos a su estudio hasta el día 1º de diciembre de cada año.

Que el artículo 27 de dicho Reglamento Interno, determina como periodo de Sesiones Ordinarias desde el día 1 de Marzo al 15 de Diciembre de cada año.

Que de acuerdo a lo solicitado por los Sres. Legisladores mencionados en el visto, esta Presidencia considera pertinente prorrogar el plazo establecido en el artículo 66 del Reglamento Interno de la Cámara hasta el día 15 de Diciembre de 2017, concordante con el período de Sesiones Ordinarias.

Que la presente se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

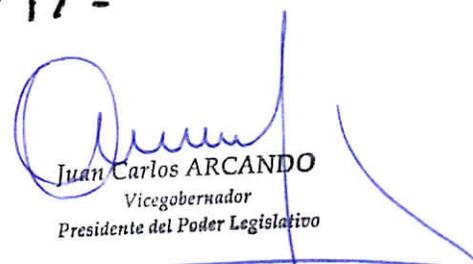
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** PRORROGAR hasta el día 15 de Diciembre de 2017, el plazo establecido en el artículo 66 del Reglamento Interno de la Cámara, de acuerdo a la nota presentada por los Sres. Legisladores; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

**ARTÍCULO 3º.-** REGISTRAR. Comunicar a los Sres. Legisladores y a la Secretaría Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 12 12 / 17 -**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*